

INFORME A LA ASAMBLEA DEL SECTOR FINANCIERO OFICIAL

14 de DICIEMBRE DE 2019

Como lo advirtiéramos próximo al vencimiento de nuestro Convenio Colectivo (setiembre 2019), enfrentamos el proceso de renovación del mismo en una coyuntura bastante particular, diferencia sustancial que sostuvimos con compañeros que en esa ocasión manifestaron que éste aspecto no era trascendente.

Lo cierto es que esta negociación estuvo en todo momento signada por un Poder Ejecutivo acotado por el proceso electoral, la coyuntura económica y fiscal del país dificultad que se agrava más ahora ya que en marzo próximo asumirá un nuevo gobierno con lineamientos sustancialmente distintos al actual; siendo de público conocimiento las presiones que desde el gobierno entrante se vienen ejerciendo sobre el Poder Ejecutivo en decisiones que éste aún debe tomar como en el caso de los términos de la renovación de nuestro convenio.

Después de algunos años de gobiernos progresistas en la región, que redundaron en términos generales, en redistribución de la riqueza, disminución de la pobreza y avances en derechos humanos entre otros, obviamente con las particularidades de cada uno de los países del continente, transitamos una etapa de reposicionamiento del neoliberalismo, signada por gobiernos que llevan adelante un duro ajuste de cuentas con la clase trabajadora mediante rebajas salariales, aumento de la jornada laboral, aumento de la edad jubilatoria, recortes presupuestales que derriban los avances en salud, educación y demás.

El futuro gobierno que asumirá el 1° de marzo próximo, no es ajeno a este ajuste neoliberal que describimos, máxime si tomamos en cuenta sus propios anuncios tanto de campaña electoral como posteriores, donde en materia de abatimiento del déficit fiscal prima el criterio del recorte del gasto y presupuesto, ante el de crecimiento y mantenimiento de los avances en calidad de vida de nuestro pueblo.

En este marco y ante el anuncio de una próxima “Ley de Urgencia” que buscará un recorte de 900 millones de dólares en el presupuesto, estimamos sumamente prioritaria la firma y renovación de nuestro convenio, ya que abordar esa instancia con éste vencido, dejaría absolutamente expuestos **todos nuestros beneficios**.

Además, ante varios anuncios de futuras modificaciones negativas en materia de ajuste de salarios, estimamos conveniente firmar esta renovación al mayor plazo posible garantizando el mantenimiento del mismo más allá de lo negativo que pueda plantearse a futuro. Es decir, firmar esta renovación a dieciocho meses nos aseguraría el mantenimiento de la pauta establecida actualmente, para los ajustes de enero 2020 y 2021, a la vez que discutiríamos la siguiente renovación habiéndose ya resuelto el presupuesto quinquenal.

En cuanto al proceso de negociación llevado adelante, debemos ser autocríticos y reconocer que la extensión de la plataforma conformada no permitió dada la

coyuntura, tratar debidamente todos los temas. Cuando valoramos como extensa dicha plataforma debemos recordar que inicialmente la misma fue conformada por consenso con veintiún puntos y posteriormente por mayoría, la misma se extendió a más de treinta por parte de aquellos compañeros que conforman la nueva mayoría del C.S.F.O. y entienden que la coyuntura no debe incidir en nuestro accionar.

Valoramos como muy positiva la participación de los compañeros en la discusión hacia la Junta de Delegados que marcó los parámetros de la negociación que debió llevar adelante el Consejo, a la vez que habilitaba una nueva consulta para definir colectivamente sobre la necesidad o no de desplegar un plan de movilizaciones que respaldara nuestro accionar en caso de ser necesario.

Esta segunda consulta no se hizo efectiva, si bien a cierta altura de la negociación se resolvieron algunas medidas de fuerza que luego los mismos compañeros que en mayoría las aprobaron (Coordinación para el cambio y 1955), decidieron dejarlas sin efecto. De esta forma concluimos por primera vez en la historia, un proceso de negociación para la renovación de nuestro convenio, sin llevar a cabo ninguna movilización que respalde nuestra posición y a nuestros compañeros representantes.

Queremos destacar que hemos transitado esta negociación en el marco definido por la Asamblea General, la Junta de Delegados y el C.S.F.O. Al mismo tiempo que la ya referida mayoría del consejo de sector desestimó convocar una nueva Junta de Delegados para evaluar el tránsito de la negociación tal cual resolviera la primera, así como descartó la ejecución de medidas de lucha teniendo los votos suficientes para aprobarlas en mayoría, en caso de que no lo pudiera resolver por consenso.

Es así que llegamos a la fecha considerando renovar el convenio, con pequeñas incorporaciones que refieren a inequidades que ya estaba establecido en el texto anterior analizar y buscarles solución.

Si bien no logramos avances sustanciales a incorporar en materia de beneficios o condiciones de trabajo, estimamos necesario y sumamente positivo firmar la renovación del convenio, a nuestro juicio, por el plazo como mínimo de 16 meses y un máximo de dieciocho meses o más. Si bien esta es nuestra convicción, valoramos como muy importante abordar esta resolución en el mayor marco de consenso posible, por lo cual estamos abiertos a considerar su renovación en un plazo que nos permita intentar la búsqueda de una resolución en unanimidad de ser posible, marcando una diferencia sustancial con instancias anteriores, y dando un paso sumamente importante hacia una concepción constructiva del sindicalismo, donde no ser mayoría no implica hacer oposición, sino que desde la crítica constructiva se puede construir en beneficio del colectivo.

Hoy estamos ante la posibilidad de renovar por unanimidad el mismo Convenio Colectivo que hace tres años nos dividiera a la interna, valoramos enormemente este avance en madurez, que construye unidad.

MOCION A LA ASAMBLEA DEL 14/12 PRESENTADA POR AGRUPACIONES 98 Y 17

Visto:

- 1- El vencimiento del Convenio Colectivo de Trabajo, con fecha 26/09/2019.
- 2- La plataforma aprobada en unanimidad por la Asamblea y el Consejo de Banca Oficial.

Considerando:

- 1- La síntesis final del proceso de negociación celebrado en el ámbito de rama del Sector Financiero Oficial, a partir de las propuestas presentadas por cada una de las partes y del intercambio realizado en las audiencias celebradas.
- 2- La discusión de la Ley de Presupuesto Nacional a mediados del 2020, que regirá para el quinquenio.
- 3- La transición entre gobiernos.
- 4- La resolución de la Junta de delegados del 10 de octubre.

Esta Asamblea resuelve:

- 1- Renovar el Convenio Colectivo a un plazo no inferior a 16 meses, con los puntos recogidos en la síntesis del 12/12.**
- 2- Continuar negociando en forma bipartita los temas pendientes de la plataforma aprobada por los trabajadores.**
- 3- Pasar esta Asamblea a cuarto intermedio.**